



PODER JUDICIAL
MICHOCACAN

Supremo Tribunal de Justicia del Estado

COMITÉ EVALUADOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCACÁN

Dictamen de Valoración

Nombre	Cargo Especifico Región	Análisis y Valoración
Moscoso Gutiérrez Juan Gabriel	Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Morelia	<p>La persona solicitante cumple con los requisitos constitucionales y legales (Artículos 76 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como la Bases Segunda y Tercera de la Convocatoria de Elección Extraordinaria de las Personas Juzgadas que Ocuparán los Cargos de Magistrados y Magistrados de las Salas Unitarias en Materia Penal y de las Salas Colegiadas en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial; así como, de Personas Juzgadas de Primera Instancia y Juzgados Menores, del Poder Judicial del Estado de Michoacán, que se Llevará a Cabo el 1 de Junio de 2025), por lo que se procede a entrar en el análisis y valoración los documentos exhibidos al momento de su registro, debiéndose precisar que se emplearán, para tal efecto, los Criterios de Evaluación adoptados por el Comité Evaluador del Poder Judicial del Estado de Michoacán, publicados en la página web del propio Poder Judicial (de ahora en adelante, Criterios).</p> <p>En el caso concreto, la persona participante acredita de manera fehaciente haber cumplido con todos los requisitos constitucionales y legales, por lo que se le asigna un puntaje de 90 (noventa) puntos.</p>

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. en D. Margarita
Leal Torrez

Lic. en D. Marco
Antonio Flores Negrete

Dr. en D. Jorge
Reséndiz García

Lic. en D. María de los
Angeles Llanderal Zaragoza

Mtro. en D. Emmanuel
Roa Ortiz

PODER JUDICIAL
MICHOACÁN

Supremo Tribunal de Justicia del
Estado de Michoacán
Comité de Evaluación



20 ENE 2025
ALAS 10:36

SOLICITUD DE REGISTRO

JUEZ(A) DE 1ERA. INSTANCIA MAGISTRADO(A)
 JUEZ(A) MENOR

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE MAGISTRATURAS Y
PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES

DATOS GENERALES

NOMBRE Moscoso Gutiérrez Juan Gabriel
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

DOMICILIO [Redacted]
Calle y Número

LOCALIDAD [Redacted] C.P. [Redacted]

TELÉFONO DE CONTACTO [Redacted] CORREO ELECTRÓNICO [Redacted]

DATOS RELACIONADOS CON LA ELECCIÓN

CARGO ESPECÍFICO Juez de Primera Instancia en Materia Civil

ÓRGANO ESPECÍFICO Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Morelia

JUEZ(A) PENAL AL QUE DESEA SUSTITUIR N/A

DATOS LABORALES

TRABAJO EN EL SECTOR: Público Privado NOMBRE: Poder Judicial del Estado

CONTACTO: 3133270225

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Curriculum Vitae | <input type="checkbox"/> Certificado de estudios o Historial Académico | <input type="checkbox"/> Carta de Referencia 1 |
| <input type="checkbox"/> Acta de Nacimiento | <input checked="" type="checkbox"/> Documentos que acrediten práctica profesional | <input checked="" type="checkbox"/> Carta de Referencia 2 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Credencial para votar | <input checked="" type="checkbox"/> Constancia de residencia | <input checked="" type="checkbox"/> Carta de Referencia 3 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional | <input checked="" type="checkbox"/> Escrito bajo protesta | <input checked="" type="checkbox"/> Carta de Referencia 4 |
| <input type="checkbox"/> Cédula Profesional | <input checked="" type="checkbox"/> Ensayo | <input type="checkbox"/> Carta de Referencia 5 |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> Declaración 3 de 3 |

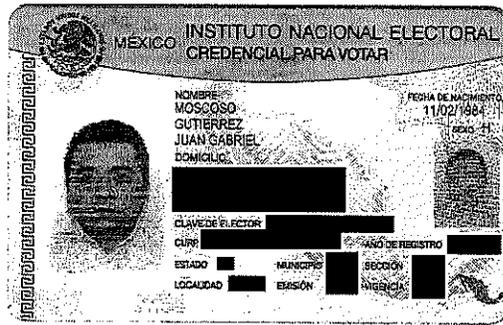
Los datos personales contenidos en la presente solicitud serán tratados con absoluta discreción y confidencialidad.

Morelia, Mich., a 20 de enero de 2025.

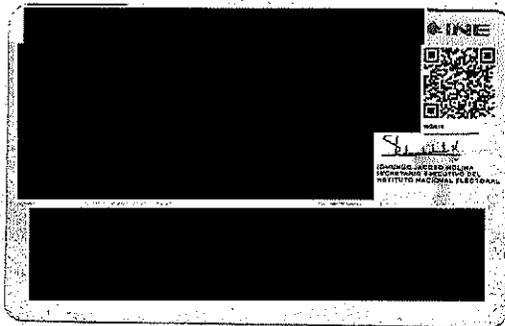
Firma de la persona interesada

Eliminados Datos Personales

Fundamento legal artículos 68, fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y, lo señalado en los artículos 90, fracción III, y 97 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.



COTEJADO
NOTARIA No. 70



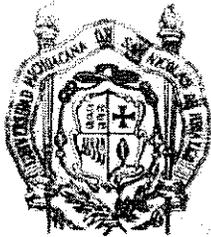
Eliminados Datos Personales

Fundamento legal artículos 58, fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y, lo señalado en los artículos 90, fracción III; y 97 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.

Fundamento legal artículos 68, fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y, o señalado en los artículos 96, fracción III, y 97 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.



COTEJADO
NOTARÍA No. 70



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

expide a

Juan Gabriel Moscoso Gutiérrez

el Título de

Licenciado en Derecho



en virtud de que efectuó los estudios requeridos por la Ley Orgánica y fue aprobado en el Examen Recepcional que según constancias que obran en la propia Institución, sustentó el día 4, cuatro de Julio de 2008, dos mil ocho.

Morelia, Mich., a 26 de septiembre del 2008.

La Rectora

El Secretario

[Signature]
Dra. Silvia Ma. Concepción Figueroa Zamudio

[Signature]
Dr. Salvador Jara Guerrero

El presente título ampara con el
 folio 114121
 del libro 14 de Septiembre de 2008
 del Registro del Poder Judicial

[Signature]
 Lic. Jorge Enrique Arana Ramírez



El presente título ampara con el
 folio 114121 del libro 14 de Septiembre de 2008
 del Registro del Poder Judicial
 del Poder Judicial del Estado de Michoacán
 en el libro 14 de Septiembre de 2008
 del Registro del Poder Judicial
 del Poder Judicial del Estado de Michoacán

[Signature]
 LIC. MA. ANGELICA GALFANA ALBIZAN



Por, Micaela L. C. L. L. L.
 Lic. David González Fera, Subsecretario de Estudios Legislativos y Asesor
 Jurídico de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán de
 Choapa, en base a las facultades que se otorgan al Art. 27 fr. VI del
 Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado
 de Michoacán CERTIFICÓ que los C.C. Drs. Silvia Ma. Concepción
 Figueroa Zamudio y Salomón José Guerrero en la fecha de expedición
 del presente Título fungieron como Relevo y Comisario General Representante
 de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; y que los libros
 que contiene el documento, son los que obran registrados en los archivos de esta
 Dirección. Michoacán, Mich., a 10 días de octubre de 2008 día mil

[Signature]

COTEJADO
 NOTARIA NO. 70

Eliminados Datos Personales

Fundamento legal artículos 68, fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y, lo señalado en los artículos 90, fracción III; y 97 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
 Registrado a las 12:07
 del día 10 de Octubre
 de Registro de Títulos Profesionales y
 Grados Académicos
 bajo el número 6075659
 folio No. 114121
 fecha D.F. 10 de Octubre de 2008
 EL REGISTRADOR



0218151E040708

Folio Número: L06931

D.F. 10 OCT 2008
 1122142
 1008

A

**ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE MAGISTRATURAS Y PERSONAS JUZGADORAS DE
PRIMERA INSTANCIA Y MENORES**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ACCEDER AL CARGO DE
JUEZA O JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN.**

Morelia, Michoacán, a 20 de enero del 2025.

DECLARACIÓN DE PROTESTA DE DECIR VERDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76, 88, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y, 500, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; declaro, bajo protesta de decir verdad, que:

- I. Soy ciudadano(a) mexicano(a) por nacimiento, y michoacano(a), en pleno ejercicio de mis derechos políticos y civiles y no tengo más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de veinticinco al día de la elección;
- II. Poseo al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I, del artículo 69 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo: Título Profesional de Licenciado(a) en Derecho expedido legalmente por autoridad o institución facultada para ello; un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y/o de nueve puntos o su equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que me postulo en la licenciatura especialidad, maestría o doctorado en su caso y con una práctica profesional de cuando menos tres años en el ejercicio de la actividad jurídica;
- III. Gozo de buena reputación y no he sido sentenciado por delito doloso;
- IV. He residido en Michoacán durante los dos años anteriores al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 69 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

- V. No he ocupado el cargo de titular de las dependencias básicas de la Administración Pública Centralizada o su equivalente, Fiscal General del Estado, o Diputado Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 76, fracción VI, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y,
- VI. La información proporcionada y los documentos presentados son auténticos y cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Finalmente, acepto los términos y condiciones señalados en la Convocatoria general emitida por el Congreso del Estado mediante decreto número 66 de fecha 13 de diciembre de 2024, publicado en la misma fecha en el Periódico Oficial del Estado y en la Convocatoria emitida por el Comité Evaluador del Poder Judicial en fecha 27 de diciembre del mismo año, publicada en el periódico antes indicado el 30 del mes y año precitado, para Integrar los Listados de las Personas Candidatas a ocupar alguna de las magistraturas o demás cargos precisados en dichas convocatorias.

Protesto lo necesario.


Juan Gabriel Moscoso Gutierrez.


Eliminados Datos Personales

Fundamento legal artículos 68, fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y, lo señalado en los artículos 90, fracción III; y 97 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.



**DECLARATORIA 3 DE 3
CONTRA LA VIOLENCIA.**

Moscoso

Gutiérrez

Juan Gabriel

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre(s)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, fracción VII, 88 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, manifiesto:

- a) No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución o sentencia firme, por violencia familiar, equiparada o doméstica, así como por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos o cualquier agresión de género en el ámbito público o privado, o encontrarme vigente en algún padrón o registro de personas sancionadas por violencia;
- b) No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución o sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal, la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual, o encontrarme vigente en algún padrón por registro de personas sancionadas por delitos sexuales; y,
- c) No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución o sentencia firme como deudora alimentaria morosa que atente contra las obligaciones alimentarias.

En su caso, respecto al inciso c):

Si bien fui persona condenada, mediante resolución o sentencia firme como deudora alimentaria, lo cierto es que actualmente me encuentro al corriente del pago de todas mis obligaciones alimentarias y no me encuentro inscrita en algún padrón de personas deudoras alimentarias vigente.

En ese sentido, si durante el periodo de campaña, encuadro en alguno de los supuestos antes referidos, estoy consciente sobre la posibilidad de la cancelación del registro de mi candidatura.

Para ello, autorizo a las instancias correspondientes a realizar las investigaciones necesarias relacionadas a la presente declaración.

ATENTAMENTE

Juan Gabriel Moscoso Gutiérrez.

NOMBRE Y FIRMA

DE LA PERSONA CANDIDA

Eliminados Datos Personales

Fundamento legal artículos 68, fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y, lo señalado en los artículos 90, fracción III; y 97 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.

CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; cada uno cuenta con las funciones que establece la propia Constitución y las Leyes secundarias.

De ese modo, el 15 de septiembre de 2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual fueron reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, la cual es conocida como "reforma judicial".

A su vez, en el ámbito estatal se homologó la legislación local conforme al lineamiento federal; por ello, el 13 de noviembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en el ramo de reforma al Poder Judicial del Estado.

Este nuevo marco jurídico, establece que la elección de las juezas y jueces, así como de magistradas y magistrados del Poder Judicial, será de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones ordinarias del año que corresponda.¹

En lo personal, en observancia a los mandatos constitucionales referidos, acudo a solicitar mi registro para participar en la elección para el cargo de juez de primera instancia en materia civil; porque a lo largo de mi vida me he preparado de manera constante para ejercer esa delicada función, preparación que me ha permitido contar con conocimientos teóricos en la materia de derecho, también

¹ Cfr. Artículo 69 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Eliminados Datos Personales

Fundamento legal artículos 68, fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; y, lo señalado en los artículos 90, fracción III; y 97 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.

cuento con experiencia en el ejercicio de la función jurisdiccional, pero, sobre todo, soy una persona íntegra.

En efecto, en cuanto a mi preparación académica, cursé estudios de licenciatura en la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en la cual, fue distinguido en dos años escolares con el premio denominado "Padre de la Patria", que la Universidad otorga a los alumnos con más alta calificación; habiendo concluido la carrera con un promedio general de 9.68.

Posteriormente, estudié la maestría en Derecho Procesal Civil, en el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas Unidad Morelia, habiendo profundizado mis conocimientos en el ramo civil enfocado a la oralidad, en la cual, obtuve un promedio general de 9.8.

Con relación a la experiencia en el ámbito jurisdiccional, debo indicar que cuento con 14 años de servicio en el Poder Judicial del Estado; ingresé con el cargo de escribiente, el cual, obtuve como resultado del concurso de oposición convocado por el Consejo del Poder Judicial; esa función me permitió conocer a profundidad los diversos juicios y trámites establecidos en materia civil, familiar y mercantil, tanto de manera sustantiva como procesal.

Luego, como resultado del concurso de oposición que igualmente fue convocado por el Consejo del Poder Judicial, me desempeñé como secretario proyectista, el cual, fue de gran relevancia en mi formación profesional, pues en el ejercicio de esa encomienda elaboré proyectos de sentencia de los asuntos tramitados en los órganos jurisdiccionales en los que estuve adscrito; lo cual, implicó una mayor profundización en mis conocimientos de las leyes tanto locales, como federales y del orden supranacional; además, esa labor motivó en mi persona el interés por la investigación y el estudio de los criterios de los tribunales federales y

Eliminados Datos Personales

Fundamento legal artículos 68, fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y, lo señalado en los artículos 90, fracción III; y 97 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.

de los precedentes establecidos por los órganos internacionales, como son la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo, como parte de la experiencia dentro del quehacer judicial, me desempeñé como visitador auxiliar en la ponencia de la Consejera Dora Elia Herrejón Saucedo; encomienda que me dio la oportunidad de ampliar mis conocimientos a cerca del funcionamiento del Poder Judicial del Estado.

Actualmente, ejerzo el cargo de juez en el juzgado mixto de primera instancia del distrito judicial de Coahuayana, Michoacán, cuyo nombramiento derivó del concurso de oposición que, de igual forma, convocó el Consejo del Poder Judicial.

Cabe señalar que lo anterior, no se trata solamente de una relación de empleos que he tenido dentro del poder judicial, sino que cada una de las áreas en las que me he desempeñado, significan en lo personal importantes logros en mi vida; ya que me han permitido formarme como persona y como profesional.

Además, estoy convencido que el ejercicio del cargo de juez, requiere no solamente de conocimientos teóricos y prácticos, aspectos éstos que ciertamente debe poseer la persona juzgadora, pues la ciudadanía tiene el derecho fundamental de acceder a una justicia que cumpla con los más altos estándares de calidad; pero sobre todo, el juez debe ser una persona irreprochable, su actuar debe ceñirse a los principios éticos y morales, además del ámbito estrictamente jurídico; y a lo largo de mi vida he cultivados esos principios, los cuales resultan fundamentales para servir a la sociedad. Razones que me motivan a continuar ejerciendo el cargo de juez, ahora mediante elección directa y secreta de la ciudadanía

Juan Gabriel Moscoso Gutiérrez.

Eliminados Datos Personales

Fundamento legal artículos 68, fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y, lo señalado en los artículos 90, fracción III; y 97 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.